



Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 14 de enero de 2025.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos de la Coordinación de Investigación en Psicología**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma, debido a la nueva creación de la Coordinación. Por lo anterior, la Dirección de Investigación valida la vigencia de la norma interna sustantiva:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación/ difusión	Fecha de revisión
Coordinación de Investigación en Psicología	MP	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Investigación en Psicología	INPER-NIS-0193	14/01/2025	13/09/2024

Responsable del documento



Dra. Claudia Sánchez Bravo
Coordinadora de Investigación en
Psicología

Autorizó

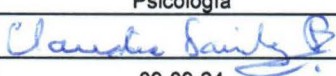
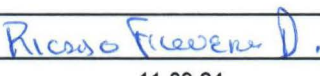


Dr. Enrique Reyes Muñoz
Director de Investigación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

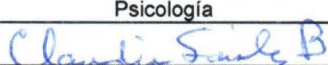
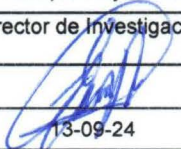
Septiembre 2024

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	
1. Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación	
2. Elaboración de proyectos de investigación	
3. Formación de recursos humanos	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Coordinación de Investigación en Psicología		INPer-DI-SIC- CIP-MP Rev. 0 Hoja: 3 de 5
--	--	--	---

INTRODUCCIÓN

Derivado del cambio organizacional que fue requerido por la Directora de Investigación y autorizado por el Director General del INPer, a partir del 16 de enero de 2017 el Departamento de Psicología y Calidad cambia su denominación para quedar como Coordinación de Psicología y Calidad y a partir del 1 de octubre de 2022 cambia su denominación a Coordinación de Investigación en Psicología, dependiendo de la Subdirección de Investigación Clínica, adscrita a la Dirección de Investigación.

La Coordinación de Investigación en Psicología busca la realización de protocolos de investigación vinculadas al área clínica para dar respuesta a los factores relacionados con problemas psicológicos, reactivos o previos al problema reproductivo, por el que ingresan a la institución, y que pueden complicar su salud integral. Esta fue creada a partir de la necesidad de dar una atención integral a las pacientes y sus parejas por la frecuencia en el que son detectados, en el área médica, las pacientes que presentan problemas psicológicos de distintos tipos, y que no es suficiente la atención psicológica, sino que se deben estudiar los factores que intervienen en estos problemas, con el objetivo de establecer modelos de intervención, surgidos de los resultados de los protocolos realizados. Se enfoca en establecer estrategias de intervención con una mayor especificidad, para un abordaje clínico más eficaz.

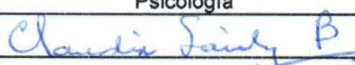
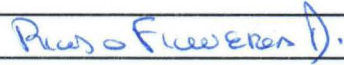
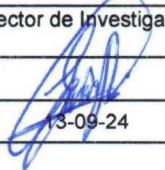
El presente manual constituye un elemento indispensable ya que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Investigación en Psicología, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

La correcta operación de los procedimientos con base en lo descrito en el presente manual, será responsabilidad de todo el personal, bajo la supervisión de su titular, quien adicionalmente será responsable del resguardo, difusión, y actualización de este documento.

Este manual deberá ser revisado y actualizado periódicamente según las necesidades del servicio y/o por cambio en los lineamientos dictados por autoridades superiores.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Describir las actividades de investigación, enseñanza y asistencia que, desarrolla la Coordinación de Investigación en Psicología, dentro del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, así como ofrecer una panorámica organizada acerca de los procedimientos que se realizan, uniformando los criterios para el correcto desempeño y desarrollo de las actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

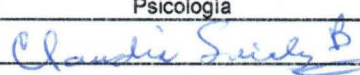
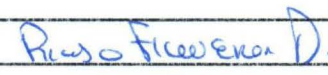
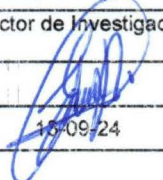
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

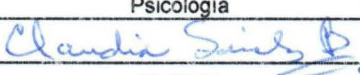
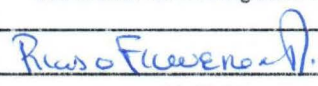
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	15-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

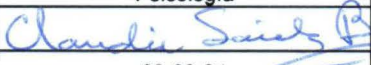
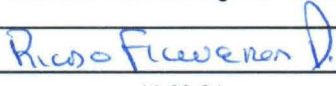
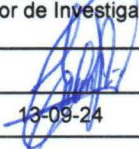
III. PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en. Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

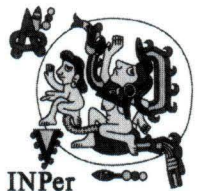
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-01
	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA		Rev. 0
	1.- Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación		Hoja: 1 de 6

1. Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-01
	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA		Rev. 0
	1.- Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

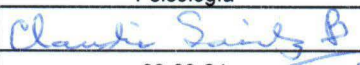
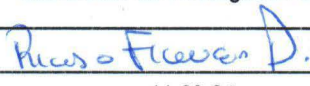
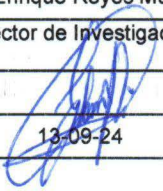
- 1.1 Desarrollar proyectos de Investigación basados en la observación clínica de las y los pacientes con la finalidad de establecer, con los resultados obtenidos, los lineamientos y estrategias de intervención para su manejo y/o tratamiento psicológico con una mayor especificidad en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. Así como brindar atención psicológica a las pacientes que participan en algún proyecto de investigación dentro de la Coordinación, a fin de cumplir con los requerimientos éticos establecidos para la aprobación de los mismos; utilizando los lineamientos de intervención derivados de los resultados obtenidos de proyectos de investigación desarrollados en la coordinación y sustentados en las publicaciones realizadas.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación Clínica y a la Coordinación de Investigación en Psicología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los profesionales de Psicología Clínica y a las usuarias de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

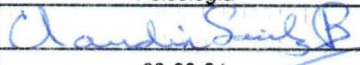
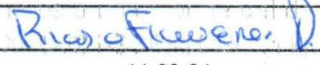
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Investigación en Psicología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación propuestas por la Dirección de investigación y la Subdirección de Investigación Clínica de acuerdo a los lineamientos institucionales.
 - Enviar los proyectos de Investigación para su revisión y aprobación, a los Comités de Investigación y Ética Institucionales. Ya aprobados por los comités institucionales, con la aplicación de instrumentos a las y los participantes que cumplan con los criterios de inclusión y bajo las más estrictas normas éticas y que son atendidas en el Instituto Nacional de Perinatología.
 - Elaborar, con los resultados obtenidos, artículos científicos en revistas indexadas, capítulos y libros arbitrados y capítulos y libros de divulgación. Los proyectos de Investigación estarán basados en las líneas institucionales.
 - Atender alteraciones psicológicas en problemas reproductivos como:
 - Embarazo de alto riesgo
 - Duelo perinatal
 - Infertilidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-01
	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA		Rev. 0
	1.- Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación		Hoja: 3 de 6

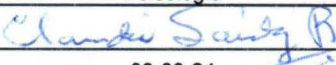
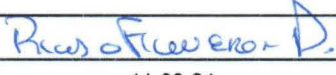
- d) Problemas de pareja y violencia de pareja
 - e) Problemas ginecológicos
 - f) Apego emocional materno-infantil
- Proponer modelos de intervención clínica a través de las publicaciones emergidas de los proyectos de investigación de la Coordinación de Investigación en Psicología.
 - Brindar atención psicológica a las y los participantes que requieran de algún tipo de atención psicológica en los proyectos en proceso, desarrollados en la Coordinación de Investigación en Psicología.
 - Determinar los modelos de intervención, dependiendo de la situación psicológica de las y los participantes: a. Orientación psicológica (duración de máximo cinco sesiones individuales de 60 minutos); b. Intervención en crisis (duración de máximo 10 sesiones individuales de 60 minutos cada una); y c. Su inclusión a un grupo de psicoterapia con un enfoque psicodinámico (con sesiones de 2 horas una vez a la semana durante por lo menos seis meses).
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Verificar que el personal a su cargo resguarde las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

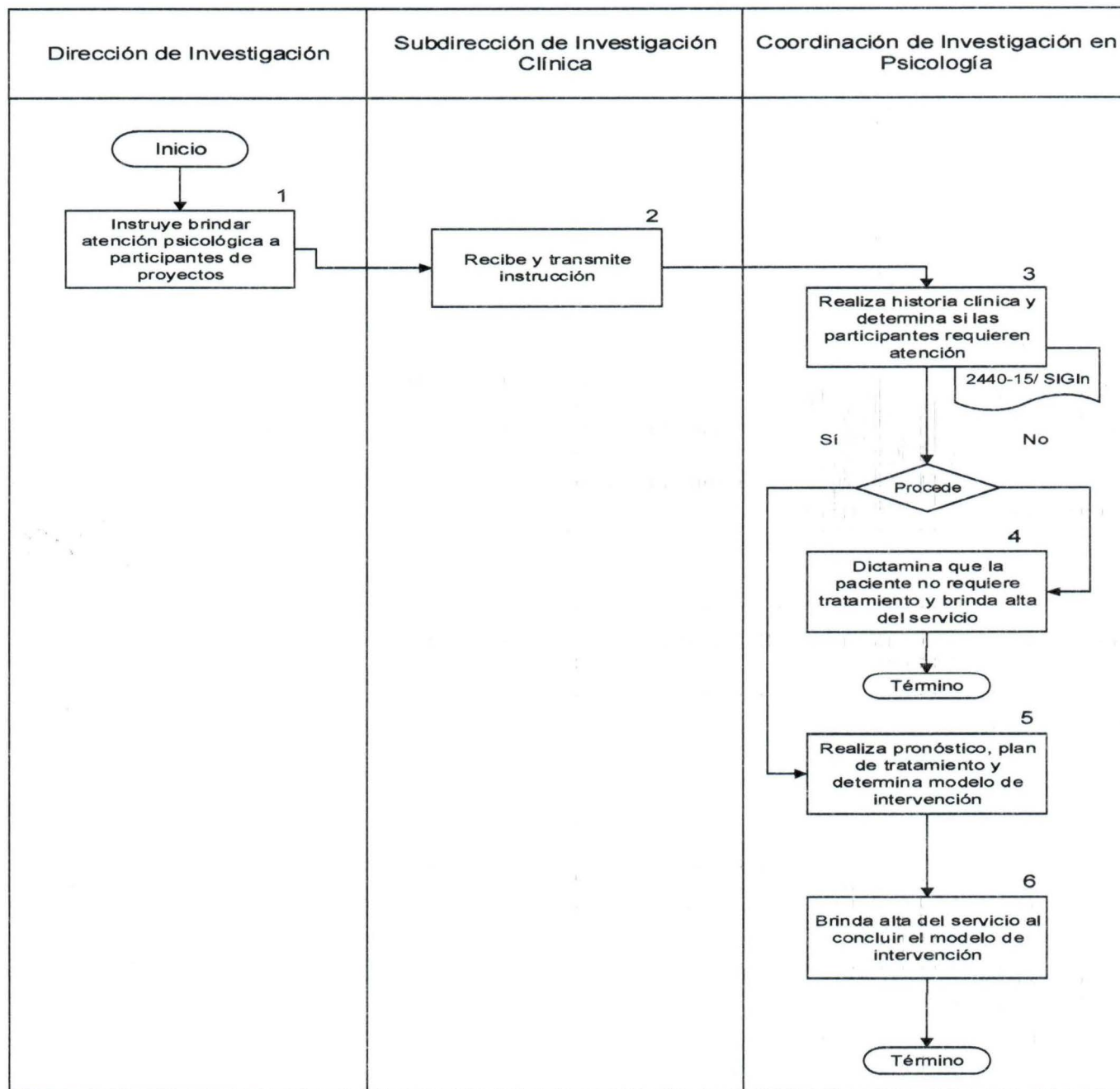
4.0 Descripción del procedimiento

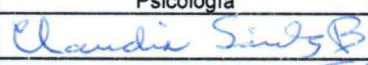
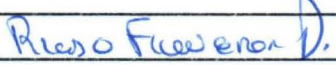
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, atender las solicitudes de intervención psicológica de las participantes de los proyectos de investigación de la Coordinación de Investigación en Psicología.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción para que sean habilitados espacios a la Coordinación de Investigación en Psicología atienda a las participantes, de los protocolos activos, que requieran de intervención psicológica.	
Coordinación de Investigación en Psicología	3	Realiza historia clínica con un diagnóstico para determinar si las participantes requieren atención psicológica.	●2440-15/SIGIn
	4	¿Procede? No: Dictamina que la participante solo presenta situaciones de malestar, por lo que no requiere tratamiento, otorga el alta de la Coordinación de Investigación en Psicología. Termina Procedimiento.	
	5	Sí: Realiza pronóstico, plan de tratamiento y determina modelo de intervención para cada participante.	
	6	Brinda el alta de la Coordinación de Investigación en Psicología al concluir el modelo de intervención. Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-01
	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA		Rev. 0
	1.- Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación		Hoja: 5 de 6

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC-CIP-MP-01
	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA		Rev. 0
	1.- Atención psicológica a participantes de los proyectos de investigación		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Historia Clínica	1 año	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	2440-18

8.0 Glosario

8.1 Historia clínica: Registro longitudinal, a un paciente, de todos los aspectos de atención en salud.

8.2 Orientación psicológica: Proceso donde el psicólogo profesional ofrece una guía sobre un tema concreto o situaciones determinadas donde la persona no sabe cómo afrontarlas.

8.3 Intervención en crisis: Método psicoterapéutico que se caracteriza por una atención pronta y de pocas sesiones.

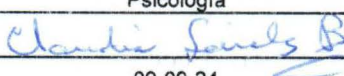
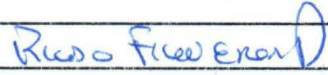
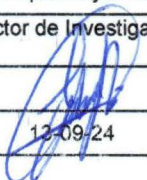
8.4 Psicoterapia: Interacción regular del psicoterapeuta y el paciente, cuyo objetivo es ayudar a la persona a resolver los problemas que está viviendo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	13-09-2024	Nueva creación

10.0 Anexos

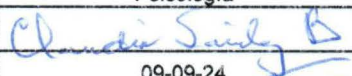
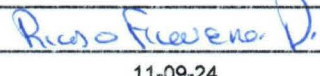
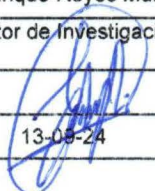
10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología			Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación			Hoja: 1 de 9

2.- Elaboración de proyectos de investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC-CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

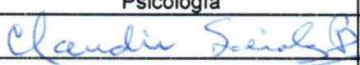
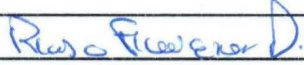
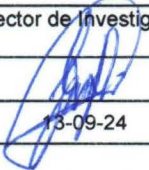
- 1.1 Planear, desarrollar y realizar proyectos de investigación encaminados a ampliar el conocimiento de los procesos psicológicos involucrados con los eventos de la reproducción humana y salud reproductiva referentes a la salud de la mujer y su pareja, y difundir los resultados de los trabajos de investigación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Subdirección de Investigación Clínica y a la Coordinación de Investigación en Psicología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas (alumnos e investigadores) así como otros Institutos de Salud e Investigación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Investigación en Psicología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Cumplir con los criterios técnicos metodológicos y éticos establecidos por la Dirección de Investigación, el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación del propio Instituto.
 - Realizar, una vez aprobado el proyecto, cada una de las actividades programadas vigilando que cumpla alguno de los siguientes criterios:
 - Generación de modelos explicativos,
 - Prueba de programas,
 - Elaboración de tácticas de intervención para 1º, 2º y 3er nivel de atención.
 - Realizar la difusión de las investigaciones elaboradas, ya sea en forma de artículo científico, presentación en eventos académicos o cualquier otro medio que cumpla con este objetivo.
 - Observar que, en los productos generados por las investigaciones, se haga mención de la institución y se cumplan las leyes en materia de propiedad intelectual vigentes en el país.
 - Brindar las facilidades requeridas para la realización del proyecto al personal responsable
 - Brindar atención psicológica a los pacientes que participan en algún proyecto de investigación en la Coordinación, tanto si lo solicitan como si son detectados por el equipo de investigadores o por alguna otra área, con el fin último de dar una atención integral.
 - Verificar que el personal adscrito a la coordinación resguarde las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

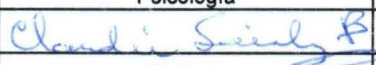
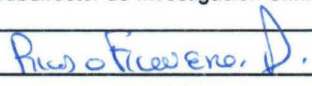
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación		Hoja: 3 de 9

- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad del Investigador principal del Proyecto de Investigación, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Notificar al Coordinador de Investigación en Psicología sobre su participación en proyectos de investigación y mantenerlo al tanto sobre el desarrollo del mismo hasta su término.
- Informar mensual y trimestralmente, los resultados de los proyectos a la Dirección de Investigación, hasta su conclusión.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

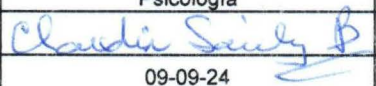
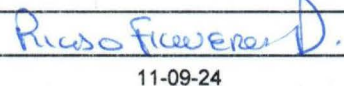
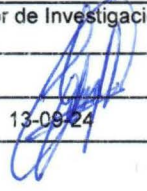
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

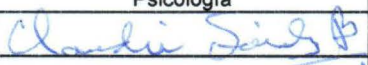
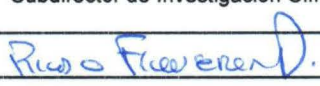
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, para que a través de sus Departamentos y Coordinaciones se realicen Proyectos de Investigación de acuerdo a los lineamientos institucionales.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Investigación en Psicología, que promueva la participación del personal en el desarrollo de Proyectos de Investigación de acuerdo a los lineamientos institucionales.	
Coordinación de Investigación en Psicología	3 4 5	3 Recibe instrucción y promueve con el personal adscrito a la Coordinación la apertura para generar líneas de investigación. 4 Elabora el investigador adscrito a la Coordinación un Proyecto de Investigación de acuerdo a los lineamientos institucionales. 5 Presenta para su visto Bueno a su Coordinador, Subdirección de Investigación Clínica y se envía a la Dirección de Investigación.	Proyecto de investigación
Dirección de Investigación	6 7 8	6 Revisa Proyecto de Investigación para su autorización. ¿Procede? 7 No: Determina el titular de la Dirección de Investigación que el proyecto no cumple con los requisitos necesarios y comunica a la Subdirección para que notifique al Investigador. Termina procedimiento. 8 Sí: Autoriza el Protocolo de Investigación mediante su firma en el "Registro de Protocolo de Investigación". Continúa procedimiento.	- Proyecto de investigación - Registro de proyecto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DI-SIC- CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología			Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación			Hoja: 5 de 9

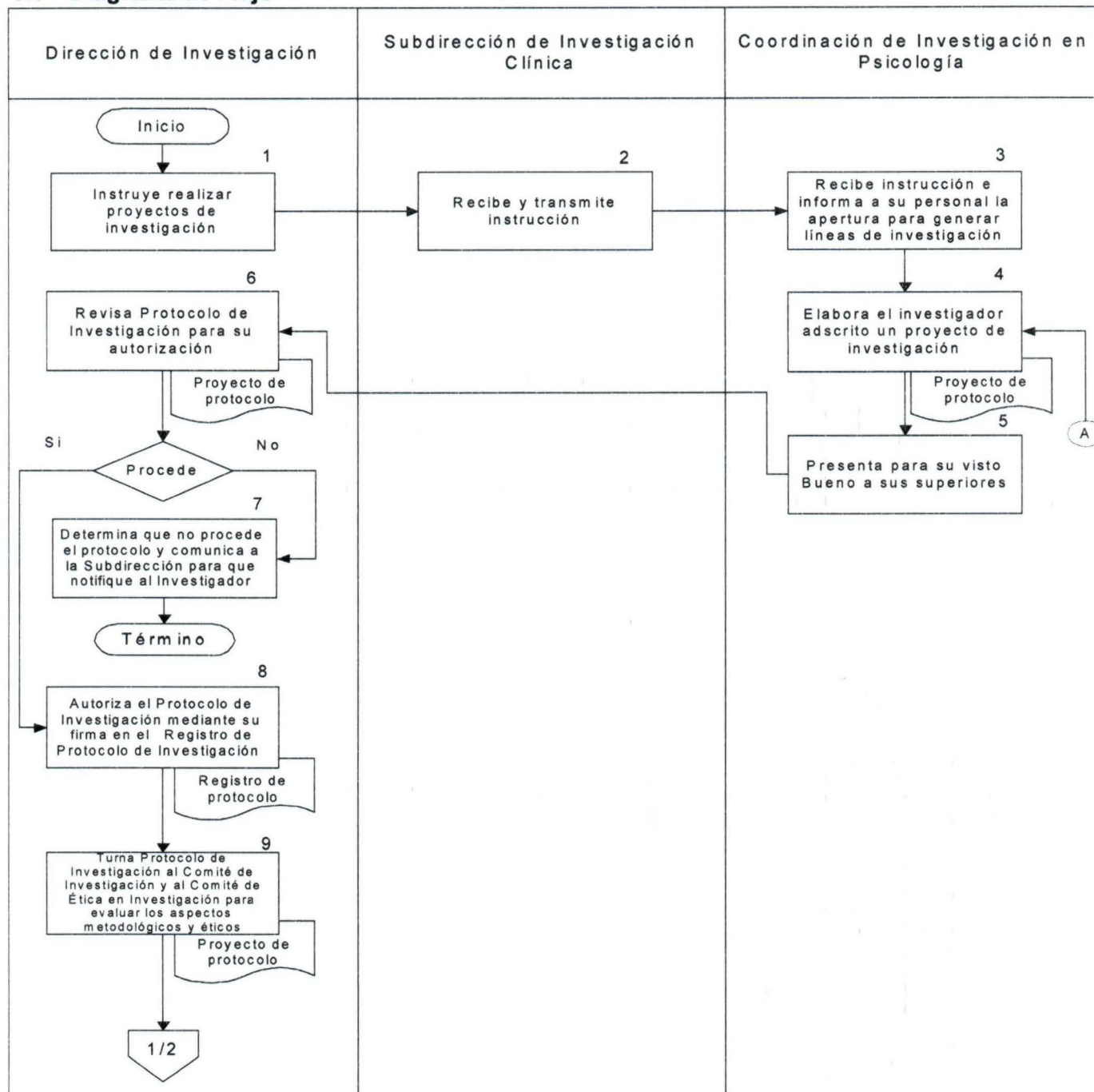
Responsable	N° Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	9	Turna Proyecto de Investigación al Comité de Investigación y al Comité de Ética en Investigación para evaluar los aspectos metodológicos y éticos.	Proyecto de investigación
	10	Recibe en sesión conjunta, el Comité de Investigación y el de Ética en Investigación, el proyecto y evalúan su pertinencia, así como el cumplimiento de los aspectos metodológicos y éticos. ¿Procede?	Proyecto de investigación
	11	No: Solicita las adecuaciones de acuerdo a las indicaciones de los Comités de Investigación y el de Ética en Investigación. Regresa a la actividad N° 4.	
	12	Sí: Notifica por escrito a la Coordinación de Investigación en Psicología (investigador principal) y a la Subdirección de Investigación Clínica el Dictamen del proyecto de investigación. Continúa procedimiento.	Dictamen de Proyecto
Coordinación de Investigación en Psicología	13	Recibe el dictamen favorable del proyecto de investigación y desarrolla hasta su término conforme a lo establecido.	
	14	Informa el investigador adscrito a la Coordinación de Investigación en Psicología periódicamente (mensual y trimestral), los resultados a la Dirección de Investigación.	Informe periódico
	15	Difunde los resultados, el investigador adscrito a la Coordinación de Psicología y Calidad, tanto de manera oral (congresos) como escrita (revistas). Termina Procedimiento	Publicación de resultados

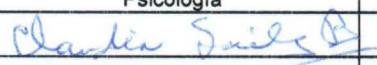
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

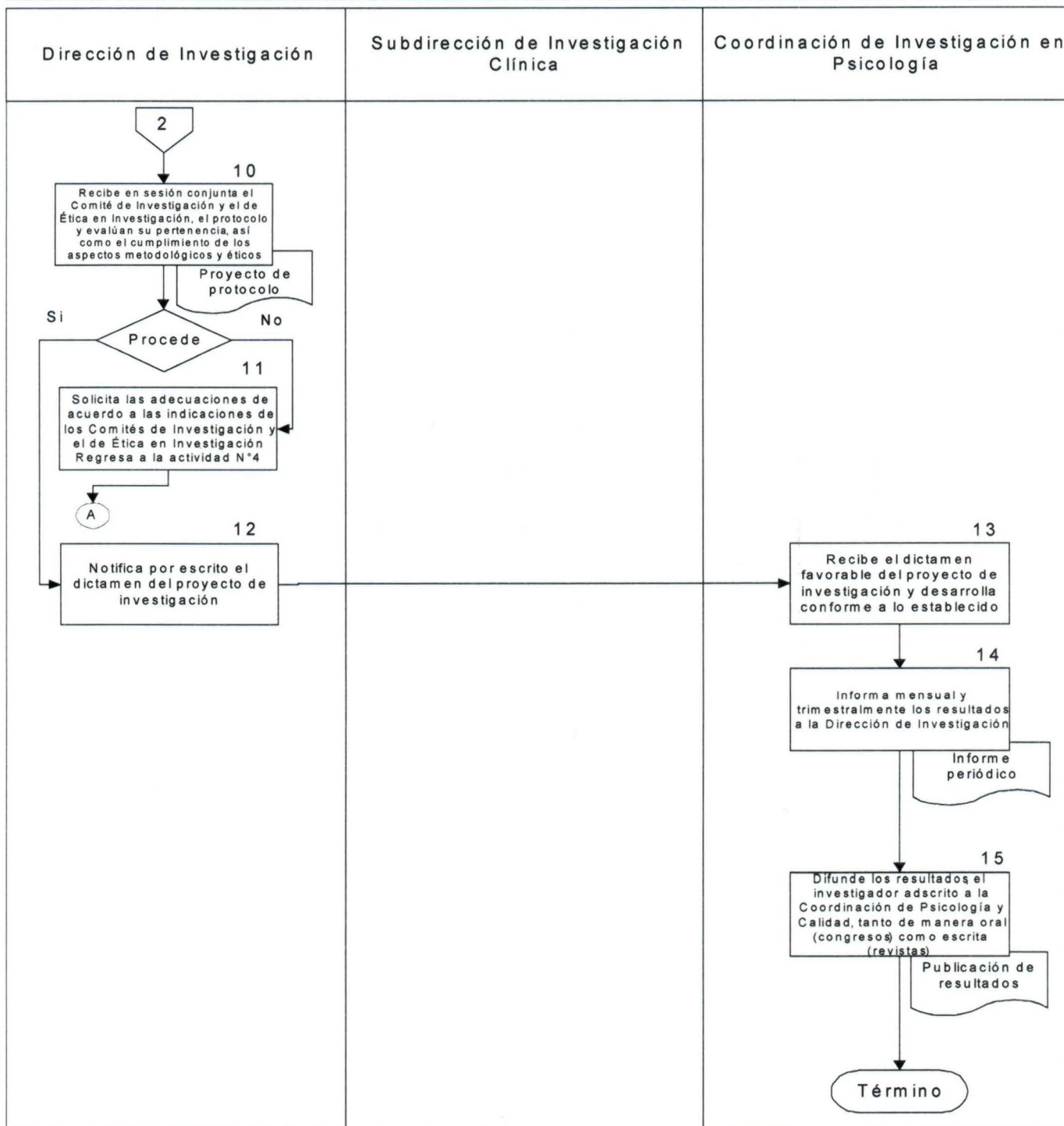
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación		Hoja: 6 de 9

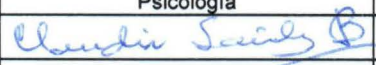
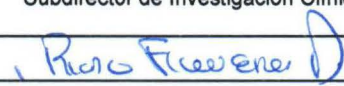
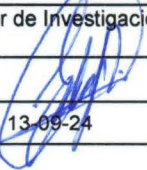
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DI-SIC- CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología			Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación			Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

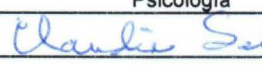
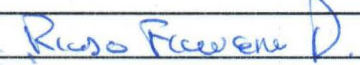
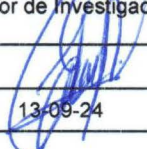
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Proyectos de Investigación	6 años	Coordinación de Investigación en Psicología	2S.2
7.2 Registro de protocolo	6 años	Coordinación de Investigación en Psicología	2S.2
7.3 Dictamen de proyecto		Coordinación de Investigación en Psicología	Documento de comprobación inmediata
7.4 Informe periódico	6 años	Coordinación de Investigación en Psicología	11C.16
7.3 Publicación de resultados	N/P	Coordinación de Investigación en Psicología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 Ética Médica:** La Ética Médica es una disciplina que se ocupa del estudio de los actos médicos desde el punto de vista moral y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean voluntarios, conscientes. Al decir "actos médicos", hacerse referencia a los que adelanta el profesional de la medicina en el desempeño de su profesión frente al paciente (Ética Médica Individual) y a la sociedad (Ética Médica Social). Los actos que lleve a cabo en función de su vida privada, no profesional, caerán en el campo de la Ética General, la misma que permite juzgar los actos de cualquier persona.
- 8.2 Eventos:** Seminarios y Congresos Médicos que se celebrarán las diferentes Sociedades Médicas y Colegios Médicos.
- 8.3 Investigación:** Proceso sistemático, organizado y objetivo, cuyo propósito es responder a una pregunta o hipótesis y así aumentar el conocimiento y la información sobre algo desconocido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC-CIP-MP-02
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	2.- Elaboración de proyectos de investigación		Hoja: 9 de 9

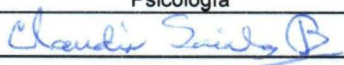
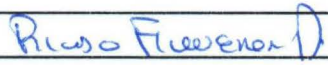
- 8.4 Investigador:** Para los fines de información, es aquel que ocupa una plaza de investigador, titular o asociado.
- 8.5 Protocolo de Investigación:** Procedimiento formado por una secuencia lógica de actividades que procura descubrir las características de los fenómenos, las relaciones internas entre sus elementos y sus conexiones con otros fenómenos, mediante el raciocinio y la comprobación a través de la demostración y la verificación y para llevar a cabo una investigación científica.
- 8.6 Proyecto de Investigación:** Es el documento conformado por el protocolo, cronograma de actividades y desglose financiero. Éste se realiza bajo la responsabilidad, conducción y supervisión de un investigador principal, en el que se especifican objetivos, metas, productos de investigación, fuente de financiamiento y presupuesto

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	13/09/2024	Nueva creación

10.0 Anexos

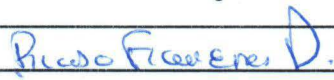
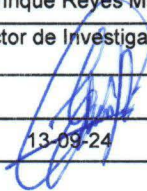
No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 1 de 9

3.- Formación de recursos humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

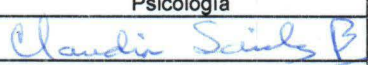
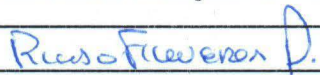
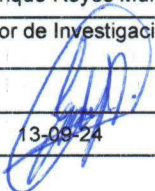
- 1.1 Generar habilidades especializadas en asistencia, enseñanza e investigación, con la finalidad de formar recursos humanos de alto nivel profesional que les permita incorporarse a los equipos interdisciplinarios que brindan atención en salud reproductiva de manera integral, así como analizar y explicar los aspectos psicológicos del proceso de salud-enfermedad y los aspectos bio-psicosociales de la reproducción humana.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a la Subdirección de Investigación Clínica, al Departamento de Vinculación Institucional y a la Coordinación de Investigación en Psicología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los estudiantes interesados en participar en los programas formativos de la coordinación, a las escuelas y/o Instituciones educativas de enseñanza superior.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación, a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Investigación en Psicología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
 - Establecer convenios en coordinación con el Departamento de Vinculación Institucional para la implementación de un programa formativo, mismo que deberá estar sujeto a los programas específicos, aprobados por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes y las Universidades.
 - Informar al estudiante interesado que su aceptación dependerá tanto de los criterios de las universidades, como de aquellos que la Coordinación de Investigación en Psicología establezca, tomando en consideración la demanda del programa formativo, el perfil del estudiante, su currículum y su interés por participar.
 - Programar las actividades de enseñanza continua en acuerdo con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud del Instituto y designar como responsable a alguno de los psicólogos adscritos o la Jefatura en su defecto.
 - Verificar que el estudiante que se encuentra desarrollando actividades de enseñanza continua, esté bajo la tutoría del personal adscritos la Coordinación de Investigación en Psicología, el cual supervisará las actividades comprometidas por la/el alumna/o y la Institución educativa de donde proviene.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

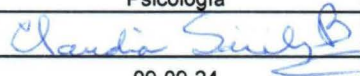
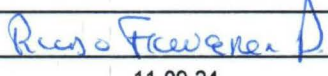
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 3 de 9

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a través de la Subdirección de Intercambio y Vinculación, verificar que el Departamento de Vinculación Institucional, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar la inscripción de cada alumno aceptado en el marco de un programa de pregrado (Licenciatura), de posgrado (Maestría y Doctorado) o postdoctorado, para lo cual se le solicita al alumno una carta de presentación de la Institución Académica, dirigida al Jefe del Departamento de Vinculación Institucional.
- Verificar que el alumno bajo qué responsabilidad de que investigador se encuentra, su vigencia y el proyecto del cual estará incorporado en su caso.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.3 Será responsabilidad del estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas o de investigación en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Dar cumplimiento a las normas establecidas en el programa educativo que se encuentra cursando.
- Ingresar al Sistema Integral de Administración de Personal Externo en Actividades Académicas dentro del INPer por lo menos dos días antes de su llegada al Instituto, con la finalidad de realizar su registro y leer y aceptar el Aviso de Privacidad Simplificado de Educación y Formación (4220-20), Aviso de Privacidad Integral de Educación y Formación (4220-20), así como el Reglamento para Personal Externo en Actividades Académicas dentro del INPer (4220-19).
- Entregar mensualmente en el Departamento de Vinculación Institucional el Reporte Mensual de Actividades (4220-17) evaluado y firmado por el responsable del programa los primeros 5 días de cada mes, mismo que se anexará a su expediente personal.
- Cumplir con los trámites de no adeudo y devolver la credencial al Departamento de Vinculación al término de las actividades académicas o de investigación.

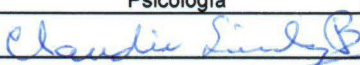
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

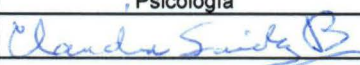
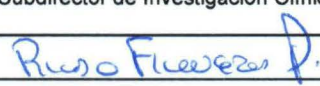
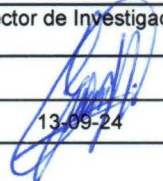
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, promueva la Formación de Recursos Humanos y de seguimiento a programas y proyectos de investigación con base en el Programa Académico Anual del INPer.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Investigación en Psicología coordine con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud realizar el procedimiento para contribuir a la Formación de Recursos Humanos.	
Coordinación de Investigación en Psicología	3	Recibe instrucción y elabora oficio para la participación de un postulante, dirigido a las Instituciones Académicas que tienen convenio de colaboración con el INPer.	• Oficio de convenios a instituciones académicas
	4	Recibe respuesta de los estudiantes interesados en el Programa Académico en la Coordinación de Investigación en Psicología.	
	5	Entrevista al postulante, explica objetivo, actividades, responsabilidades, compromisos, derechos y fecha de inicio del programa; solicita información de contacto y lo registra en el "listado de entrevistas".	• Listado de entrevistas
	6	Evalúa al estudiante y determina su ingreso al Programa Académico. ¿Procede?	
	7	No: Determina que no cumple con los requisitos del programa y le informa telefónicamente o por correo electrónico al estudiante. Termina Procedimiento.	
	8	Sí: Informa telefónicamente o a través de correo electrónico, al estudiante su aceptación al programa y lo registra en el "listado de aceptados".	• Listado de aceptados
	9	Comunica mediante oficio a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, los nombres y los datos de los estudiantes aceptados, Institución de procedencia, nombre del programa o proyecto al que se incorporará, fecha de inicio, duración de estancia, horario y actividades para el trámite correspondiente.	• Oficio de estudiantes aceptados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DI-SIC- CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología			Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos			Hoja: 5 de 9

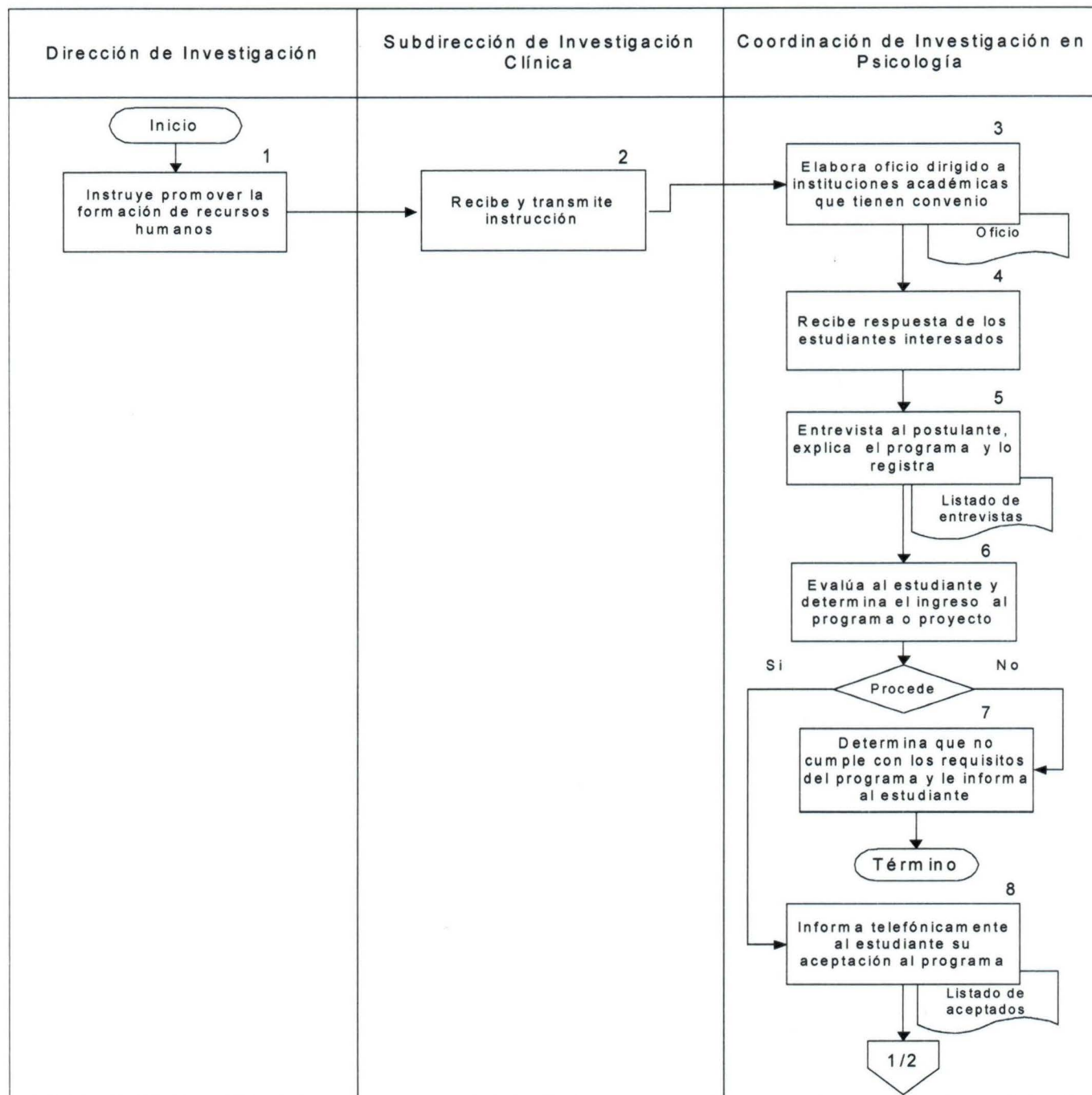
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo
Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	10	Recibe información y elabora comunicado a la Institución de donde proviene el estudiante, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación Clínica, para informar de su aceptación al programa.	• 4220-14
	11	Tramita la expedición de gafete y tarjeta de comedor (según horario).	• Gafete y tarjeta de comedor
Coordinación de Investigación en Psicología	12	Recibe al alumno en la fecha acordada y asigna a un Investigador adscrito para que supervise las actividades académicas o de investigación.	
	13	Envía un reporte mensual, a las instituciones académicas pertinentes, de las actividades de los alumnos en formación hasta la conclusión del programa.	• 4220-17
	14	Elabora un oficio dirigido a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación Clínica, para notificar el término de las actividades del personal en formación.	• Oficio de conclusión de la estancia
Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	15	Recibe oficio y notifica a la Institución Académica de la que proviene el estudiante sobre la conclusión de sus actividades.	
Termina Procedimiento			

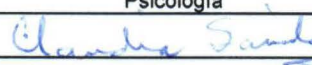
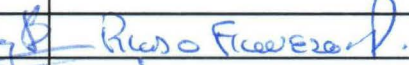
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 6 de 9

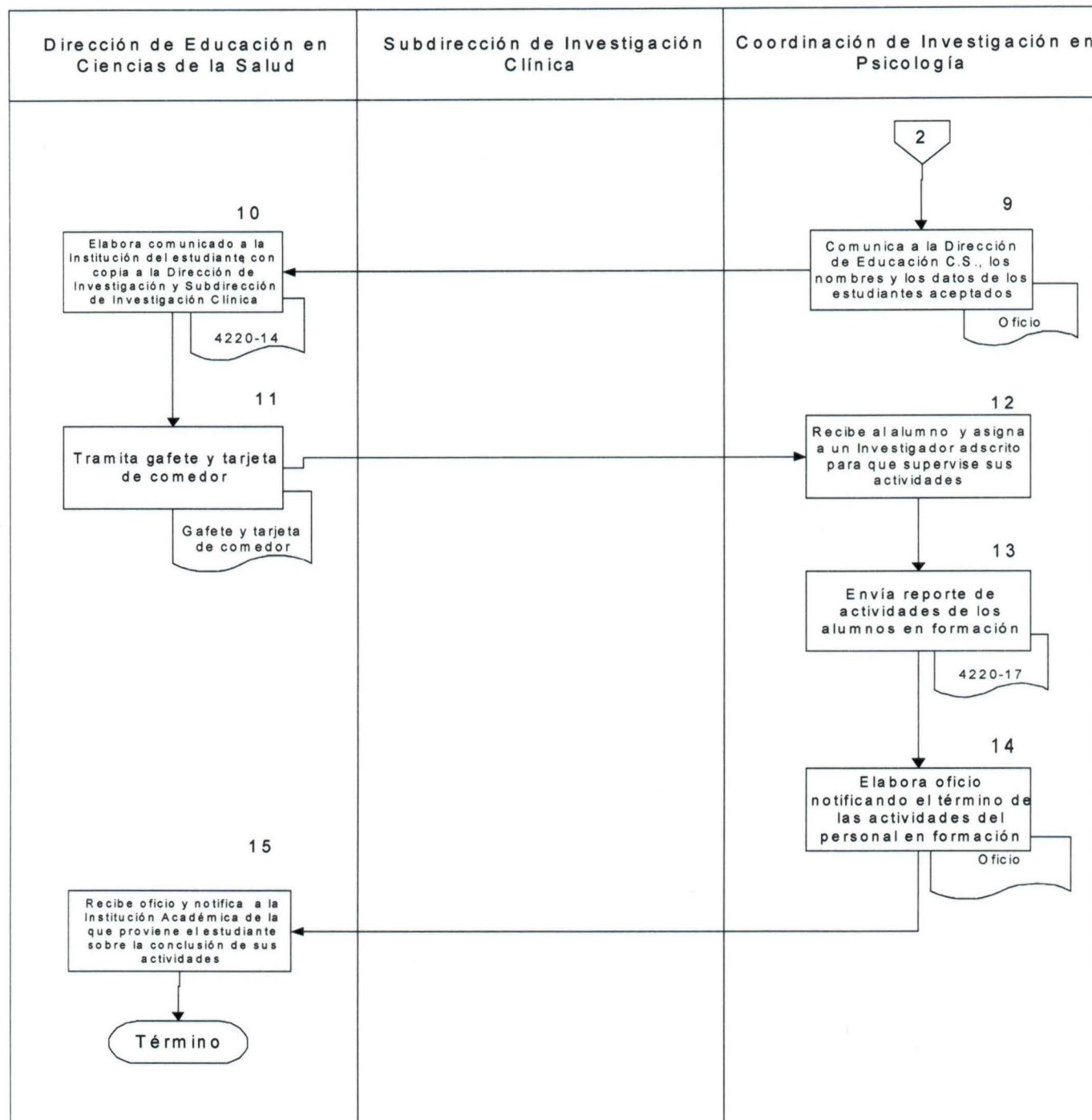
5.0 Diagrama de Flujo

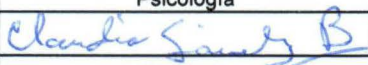
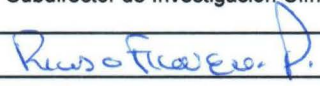
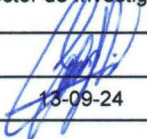


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

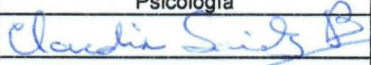
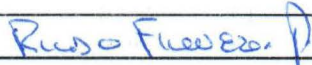
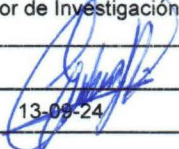
7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Oficio de convenio a Instituciones académicas	6 Años	Coordinación de Investigación en Psicología	2S.11
7.2 Listado de entrevistas	1 Año	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	Documento de comprobación inmediata
7.3 Listado de Aceptados	2 Años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.4
7.4 Oficio de estudiantes aceptados	2 Años	Subdirección de Investigación Clínica	3S.4
7.5 "Carta de aceptación"	5 años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.5 /4220-14
7.6 "Gafete y tarjeta de comedor"	No Aplica	Estudiante	No Aplica
7.7 Reporte mensual de actividades	6 Años	Coordinación de Investigación en Psicología	3S.6/4220-17
7.8 Oficio de conclusión de la estancia	6 Años	Dirección de Educación en Ciencias de la Salud	3S.8

8.0 Glosario

8.1 **Estudiante:** Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza.

8.2 **Alumno:** Término genérico para designar a quien recibe educación formal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CIP-MP-03
	Coordinación de Investigación en Psicología		Rev. 0
	3.- Formación de recursos humanos		Hoja: 9 de 9

8.3 **Entrevista:** Conversación dirigida entre el investigador y el postulante para recolectar información.

8.4 **Oficio:** Documento que transmite información.

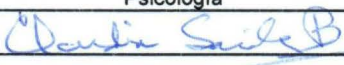
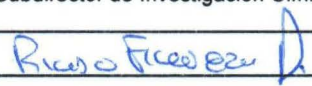
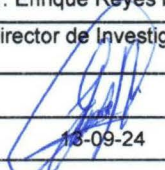
8.5 **Postulante:** La persona con interés en recibir la capacitación en un programa educativo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	13/09/2024	Nueva creación

10.0 Anexos

10.1	Carta de aceptación	(4220-14)
10.2	Reporte mensual de actividades	(4220-17)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Claudia Sánchez Bravo	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Puesto-Cargo	Coordinadora de Investigación en Psicología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	09-09-24	11-09-24	13-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva